



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 370 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 20 OCT. 2017

### VISTO:

El memorando N° 1308-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional en el cual autoriza la incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2016 para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, en la Fuente de Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de recurso B Endeudamiento Interno;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Informe N° 1701-2017-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación presupuestal para continuar con la ejecución física financiera del proyecto con código SNIP 149345 "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Yanakillca-Santa Rosa-Cerro Teta, Distrito de Juan Espinoza Medrano-Antabamba-Apurímac" por el importe de S/ 700 000,00;

Que, mediante Informe N° 103-2017-GRAP/07.DR.ADM la Dirección Regional de Administración, remite Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2016, en la Fuente de Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso B Endeudamiento Interno;

Que, con Informe N° 816-2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001-747 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de recurso B Endeudamiento Interno, por el monto de SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 700 000,00);

Que, en el Artículo 42° Literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala, que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
de Apurímac

370

presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 700 000,00) en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por concepto de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	700,000
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	700,000
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	700,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	700,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	700,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>700,000</b>
		=====

EGRESOS	:	En Soles
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: <b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	: <b>442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>	700,000
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>000747 SEDE CENTRAL</b>	700,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: <b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>	700,000
<b>PROYECTO</b>	: <b>2.162880 CONSTRUCCION DE LA CARRETERA YANAKILLCA - SANTA ROSA - CERRO TETA, DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO - ANTABAMBA - APURIMAC</b>	700,000
<b>OBRA</b>	: <b>4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL</b>	700,000
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	700,000
<b>CATEGORÍA</b>	: <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	700,000
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: <b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	700,000
<b>GENERICA</b>	: <b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	700,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>700,000</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>700,000</b>
		=====





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional  
de Apurímac

370

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**ARTÍCULO 3º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



-----  
**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/WFVT.  
GRPPAT/CDGM.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000873**  
 (EN NUEVOS SOLES)

**370 310**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 20/10/2017  
 DOCUMENTO : 107 / RER 370-2017

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/10/2017  
 TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1308-2017-GRAP/06/GG DE LA GERENCIA GENERAL EN EL CUAL AUTORIZA LA INCORPORACION PRESUPUESTAL DI  
 E 2016.  
 TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138														0	700,000
	2162880													0	700,000
		4000070												0	700,000
	19	B												0	700,000
			6	2.6										0	700,000
<b>TOTAL</b>														<b>0</b>	<b>700,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
19						0	700,000
	1.9					0	700,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>700,000</b>

